



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Extracto del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Nambroca, de 14 de septiembre de 2020, por la que se convocan subvenciones para adquisición de material escolar para los alumnos que cursen educación infantil en los C.E.I.P. La Fuente y C.E.I.P. nº 2 del municipio de Nambroca, para el curso 2020-2021

BDNS (Identif.): 523806.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523806>)

Primero.–Beneficiarios:

Alumnos que cursen educación infantil en los C.E.I.P. La Fuente y C.E.I.P. nº 2 del municipio de Nambroca.

Segundo.–Finalidad:

Colaborar con las familias de Nambroca en la adquisición del material escolar que resulta imprescindible para la formación de los menores y que dificulta la gestión de las economías familiares al comienzo de cada curso escolar, especialmente en familias en situación de necesidad sobrevenida y vulnerabilidad social.

Tercero.–Bases reguladoras:

Bases reguladoras de las subvenciones para adquisición de material escolar por alumnos de educación infantil (3 a 5 años) de los C.E.I.P. La Fuente y C.E.I.P. nº 2 de Nambroca.

Cuarto.–Cuantía:

La dotación económica es de 4.500,00 euros que se imputará con cargo a la aplicación 325.480 del presupuesto de 2020.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el anexo I de las bases, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Nambroca, 15 de septiembre de 2020.–El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.-3968